



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 080014189005-2023-00662-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BAN100 S.A. Y/O BANCEN S.A. ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A. NIT. 900.200.960-9

DEMANDADO: DE ALBA SUAREZ ERISON ENRIQUE C.C. No. 8.775.928

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, promovida por BAN100 S.A. Y/O BANCEN S.A. ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A., identificado con NIT. 900.200.960-9, en contra de ALBA SUAREZ ERISON ENRIQUE, identificado con C.C. No. 8.775.928, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, ENERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en la secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, promovida por BAN100 S.A Y/O BANCEN S.A ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A., identificado con NIT. 900.200.960-9, en contra de ALBA SUAREZ ERISON ENRIQUE, identificado con C.C. No. 8775928.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2023-00662-00-

JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Barranquilla, 29 de Enero de 2024

NOTIFICADO POR ESTADO N° 007

El secretario _____

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE